



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 53/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC N.º 02/2026 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA PGR” ID N.º 479.640.

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTO: El memorándum D.S.G. n.º 60/2025, de la Dirección de Servicios Generales de la institución, a través del cual se solicita la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de la central telefónica de la institución; y,

CONSIDERANDO: La solicitud de contratación del servicio de mantenimiento y reparación de la central telefónica institucional, es con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas de la institución, asegurando la continuidad operativa de dicho sistema, así como la importancia que reviste para el normal desarrollo de las actividades institucionales; por ello, resulta trascendental realizar el proceso de contratación correspondiente en el menor tiempo posible.

El artículo 34, inciso a) de la ley n.º 7021/2022 “*De suministro y contrataciones públicas*” establece que: “*Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos*”.

El artículo 45 del citado cuerpo legal, en su segundo párrafo dispone que: “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*”.

Así también, el artículo 61 del Decreto n.º 2264/2024, establece que: “*Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento*”.

Por su parte, el artículo 40 de la Resolución DNCP n.º 230/2025, determina que: “*Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*”.

En ese sentido, y considerando la naturaleza del servicio requerido y el monto estimado que se adjunta al pedido de la contratación, corresponde tramitar el presente procedimiento mediante la modalidad de menor cuantía, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

De acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, corresponde autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del llamado MC n.º 02/2026 “*Servicio de mantenimiento y/o reparación de central telefónica de la PGR*” (ID n.º 479.640), aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la ley n.º 7021/2022 y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 53/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC N.º 02/2026 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA PGR” ID N.º 479.640.

El artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República” establece que: “El Procurador General de la República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario. En caso de ausencia, permiso o excusación del mismo, será reemplazado por un funcionario comprendido en los incisos b) o c) del artículo 4º de la presente Ley, designado mediante resolución administrativa del Procurador General”.

Por su parte, el artículo 8 de la ley n.º 6837/2021, dispone que: “Son atribuciones del Procurador General de la República. inciso f.: Diseñar e implementar las políticas de la Procuraduría General de la República, inciso g.: Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, inciso h.: Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

Por Decreto Presidencial n.º 57 del 17 de agosto de 2023, en su art. 2º, se designó al señor Rubén Elidio Gaona Gaona, con cédula de identidad civil número 2.038.358, funcionario de la Procuraduría General de la República, como Asesor Legal de la Procuraduría General de la República.

Por Resolución PGR n.º 194 del 2 de septiembre de 2025, se designó como Encargado de Despacho de la Procuraduría General de la República al señor Rubén Elidio Gaona Gaona, Asesor Legal de la institución, con todas las atribuciones y prerrogativas que corresponden al Ministro – Procurador General.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 02/2026 “Servicio de mantenimiento y/o reparación de central telefónica de la PGR” ID n.º 479.640.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del proceso licitación de menor cuantía nacional MC n.º 02/2026 “Servicio de mantenimiento y/o reparación de central telefónica de la PGR” ID n.º 479.640.

Artículo 3º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a contestar las consultas que fueran planteadas, emitir aclaraciones y realizar modificaciones o enmiendas a través de adendas si fuere necesario.

Artículo 4º. La presente resolución será refrendada por la secretaria general.

Artículo 5º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.